

## DECRETO 977 DE 2011

(abril 1°)

D.O. 48.032, abril 4 de 2011

por el cual se modifica el Decreto 940 de 2011.

Nota: Adicionado por el Decreto 1090 de 2011.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Ver Decreto 1090 de 2011, artículo 1°. Modifíquese el primer considerando del Decreto 940 de fecha 29 de marzo de 2011, en el sentido que el Presidente de la República se trasladará los días 4 al 7 de abril de 2011, a la ciudad de Providence, Estado de Rhode Island (Estados Unidos de Norteamérica), con el fin de participar en la “Will Deliver a Stephen A. Odgen 60 Memorial Lecture On International Affairs” en Brown University, y a la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de Norteamérica), para participar ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Artículo 2°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 940 de 2011, continúan vigentes.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de abril de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN